

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUERO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Diciembre)

Gobierno Civil de la provincia

AGUAS TERRESTRES. —NOTA

D. Marcelino Gutiérrez y Fernandez, vecino de Navedo de Cabezón, concejo de Lena, acude con instancia a este Gobierno Civil, manifestando que solicita aprovechar sesenta litros de agua por segundo, derivados del arroyo de Navedo, para la producción de energía eléctrica.

Todas las obras radicarán en el concejo de Lena.

Lo que se pone en conocimiento del público para que durante un plazo que terminará a las trece horas del día siguiente a aquel en que se cumplan los treinta de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tanto el peticionario como cualquiera otro, puedan presentar proyectos que tengan por objeto el aprovechamiento que se solicita, o sean incompatibles con él.

Oviedo, 21 Diciembre de 1926.

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro

R. al núm. 3.741

Comisión provincial de Asturias

Sesión del día 7 de Diciembre de 1926.

Presidencia del Sr. D. Rogelio Jove y Bravo.

Abierta á las quince y treinta, bajo la presidencia del Sr. Jove y Bravo, Presidente y con asistencia de los Sres. Fernández y G. de Castro, Donapetry, Galán (D. Victor), Carranceja y Masip y del Se-

cretario de la Corporación D. Celestino Gerardo Álvarez Uría, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente se refirió á la dimisión que de sus cargos han presentado los Vocales de esta Comisión provincial al Excmo. señor Gobernador civil, el cual al serle entregada manifestó que debían continuar en el puesto sin abandonar los servicios y funciones que les están encomendadas hasta que la Superioridad resolviera.

Dijo que en atención á estas circunstancias hay que suspender la tramitación de todo asunto que no sea del ordinario despacho y desde luego no adoptar resoluciones que puedan afectar á la formación del futuro presupuesto y otras de esa misma transcendencia; y añadió que los temporales de estos días habían causado enormes daños en la provincia á cuyo remedio debiera acudir en la medida de sus recursos la Diputación provincial; pero que dada la referida situación en que se encuentran los Diputados nada puede hacerse por ahora.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales participando que en el mes de Noviembre se ejecutaron obras en el camino vecinal de Perán á Tabaza, por valor de pesetas 21.221,37, de cuya cantidad corresponde abonar á la Diputación 3.163,02 pesetas con cargo á la subvención concedida por el Estado y el resto de 18.058,35 pesetas al Ayuntamiento de Carreño, incluidas en esta suma las variaciones de ancho y largo introducidas en dicho camino á propuesta y por cuenta de dicha Corporación municipal; se acordó aprobar la cuenta que á dicha comunicación acompaña y pasarla á la Ordenación de pagos para que con cargo á la subvención del Estado se abonen las 3.163,02 pesetas que corresponde satisfacer á esta Diputación y comunicar este acuerdo á fin de que por el Ayuntamiento de Carreño se abonen al contratista D. Victor Vega, las 18.058,35 pesetas restantes.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y obras provinciales de los gastos ocasionados por el automóvil de la referida oficina en el mes de Noviembre último, importante 915,76 pesetas; se acordó aprobarla por su importe y pasarla á la Ordenación de pagos para su abono con cargo á la consignación correspondiente, expidiendo libramiento al efecto á favor del Ayudante don Servando F. Murias.

Vista también la lista de jornales devengados por peones auxiliares ocupados en trabajos permanentes en las carreteras provinciales de Vegadeo á Boal y Siejo á Alevia, durante el mes de Noviembre último, importante 393,30 pesetas; se acordó aprobarla por su importe y pasarla á la Ordenación de pagos para que por dicha suma se expida libramiento á favor del Ayudante D. Servando F. Murias para que verifique el pago.

Se acordó admitir en el departamento de ancianas del Hospicio provincial á Teresa Fernandez y Fernandez, para ocupar cama vacante por el partido judicial de Pravia á que pertenece.

Vista también la nómina de gratificaciones que le corresponde percibir al Ingeniero Jefe de Obras públicas durante el mes de Noviembre último por la inspección del servicio de caminos vecinales importante 225 pesetas; se acordó aprobarla por su importe y pasarla á la Ordenación de pagos para su abono.

Vista igualmente la cuenta de los gastos efectuados por reparaciones imprevistas en la carretera de Coballes a Caleao, importante 215,10 pesetas y que para su aprobación remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acordó aprobarla y pasarla a la Depositaria para su abono con cargo a las 10.000 pesetas libradas a favor del Depositario de fondos provinciales por acuerdo de 10 de Noviembre de 1925.

Vista el acta de recepción de de dos apisonadoras adquiridas mediante concurso a la Sociedad Instalaciones Industriales de Bilbao, que para su aprobación re-

mite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales proponiendo la devolución de la fianza a dicha Sociedad por haber cumplido su compromiso y se expida a favor de la misma un libramiento por 14.249,80 pesetas importe del 20 por 100 que se resta por abonar, se acordó conforme se propone por el facultativo provincial.

Vista igualmente el acta de recepción y la liquidación de las obras de acopios ejecutadas en los kilómetros 1 al 6, inclusivos, de la carretera de Tineo al Rodical, por el contratista D. Nicanor Díez, remitida para su aprobación por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, proponiendo a la vez la devolución de la fianza al mencionado contratista, se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos para que con cargo a la consignación correspondiente se abone las 724,98 pesetas importe de dicha liquidación, y devolver la fianza que el contratista de dichas obras tiene constituida.

Vista la cuenta justificada rendida por el Depositario de fondos provinciales de los pagos efectuados en las obras de conservación y reparación de caminos vecinales importante 25.754,65 pesetas, cantidad igual a la del libramiento número 240 que se expidió a su favor, se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Depositaria para unir como justificante al referido libramiento.

Vista la factura de la Compañía de Seguros reunidos «La Unión y El Fénix Español,» importante 26,90 pesetas, correspondiente a la prima de seguro de obreros eventuales al servicio de la Diputación, que comprende el trimestre de 1.º de Abril a 30 de Junio de 1926, y si bien dicho período de tiempo está comprendido dentro del que abarcaba el ejercicio de 1925-26, teniendo en cuenta que en la consignación figurada en el corriente para tal gasto se hace que con ella se abonará lo pendiente de pago al cuarto trimestre del ejercicio citado, que es precisamente el que comprende dicha factura; se acordó aprobar-

la y expedir por su importe libramiento a favor del Depositario de fondos provinciales con cargo a la consignación figurada para este gasto en el Capítulo 9.º, artículo 3.º del presupuesto vigente para que abone aquélla á la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español».

Vistas las facturas de la Casa Halica Trading Company, de Málaga, importan 129,20 pesetas; las de la Casa Metzger (S. A.) de Barcelona, importantes 123,50 3.558,05 y 84,65 pesetas respectivamente; la de D. Manuel Fernandez, de esta capital, importante 21 pesetas, y la de D. Angel Astorga, también de esta ciudad, importante 30 pesetas, por material de laboratorio las tres primeras y por gasolina y efectos de escritorio las dos últimas, todo con destino al Instituto provincial de Higiene, facturas remitidas para su aprobación por el Secretario del mismo; se acordó aprobarlas por sus respectivos importes y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a las consignaciones del Capítulo 6.º, artículos 1.º y 2.º, y Capítulo 8.º, artículo 7.º, del vigente presupuesto, expidiendo al efecto libramiento a favor del referido Secretario del Instituto para su pago.

Se acordó autorizar a D.ª Matilde Ledesma Guillen, vecina de Gijón, para que en el Hospital provincial realice las prácticas exigidas para cursar la carrera de Practicante, debiendo la interesada adquirir las blusas y demás efectos que sean necesarios.

Vista la cuenta que rinda el Interventor de Fondos provinciales de la inversión de 3.000 pesetas consignadas en el presupuesto de 1923-24 para gastos de material de la Contaduría durante el mencionado ejercicio; se acordó aprobarla por su importe de 2.872,80 pesetas y pasarla a la Depositaria para unir como justificante al libramiento número 1.341 de 31 de Marzo de 1924, de las cuentas generales de la Diputación, correspondientes al expresado ejercicio, después que se reintegren a fondos provinciales las 90 pesetas sobrantes.

Vista también la cuenta justificada que rinde el Interventor de Fondos provinciales de la inversión de 740,70 pesetas percibidas para material de la Contaduría durante el ejercicio trimestral de 1924; se acordó aprobarla por su importe de 731,41 pesetas y pasarla á la Depositaria para unir como justificante al libramiento número 264, de 30 de Junio de 1924, después que se reintegren a fondos provinciales las 9,29 pesetas que restan sobrantes.

Vista la factura de D. Félix del Rio, importante 2.450 pesetas por adquisición de tres armarios para guardar los reposteros adquiridos para ornamentación del Palacio provincial; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para este objeto en el Capítulo 6.º, artículo 4.º del presupuesto vigente.

Se acordó también autorizar al

Director del Hospicio para adquirir por administración con cargo a la consignación del Capítulo 3.º, artículo 2.º del presupuesto especial del Asilo, lienzo para sábanas hasta 2.500 pesetas y Cutí para colchones hasta 950 pesetas, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Igualmente se acordó autorizar al Director del Hospicio para adquirir por administración un armario ropero para el Asilo, abonándose el gasto con cargo a la consignación de 1.000 pesetas figurada para esta atención en el Capítulo 1.º, artículo 2.º del citado presupuesto especial del Establecimiento, y rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Del mismo modo se acordó autorizar al Director del Hospicio para adquirir por administración con destino al Establecimiento, franela hasta 300 pesetas, lienzo para ropa interior hasta 4.500 pesetas, zapatillas hasta 500 pesetas, cepillos para dientes hasta 350 pesetas, dril para vestidos de niños de lactancia hasta 1.250 pesetas, tela para pañales hasta 1.600 pesetas y mantones para el departamento de lactancia hasta 360 pesetas, abonándose el gasto con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el Capítulo 3.º, artículo 2.º del presupuesto especial del Asilo, y rindiéndose la oportuna cuenta justificada en su día.

Vista una comunicación del Arquitecto provincial en la que detalla las obras que es necesario llevar a cabo para habilitación de la finca arrendada con destino a la instalación del Instituto provincial de Higiene, proponiendo al propio tiempo que aquéllas se ejecuten por administración y que para atender al gasto que se ocasiona se expida libramiento a favor del Depositario de fondos provinciales por la cantidad de 11.500 pesetas, que es el remanente de la mitad de la consignación de 25.000 pesetas figurada en el Capítulo VIII, artículo 7.º del vigente presupuesto para estas atenciones; se acordó ejecutar las obras por el Arquitecto propuestas y expedir el libramiento que el mismo interesa a favor del Depositario de fondos provinciales, rindiéndose la oportuna cuenta justificada de la inversión del mismo en su día.

Vista igualmente una comunicación del Arquitecto provincial interesando se le autorice para ejecutar por administración las obras de instalación de calefacción en la Casa de las Monjas y en la de los Capellanes del Hospital provincial y las de ampliación y reparación de las oficinas de dicho Asilo; se acordó conceder la autorización solicitada abonándose el gasto con cargo a la mitad de la consignación de 6.000 pesetas, figurada para esta atención en el Capítulo XI, artículo 1.º del presupuesto especial del Hospital, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

También se acordó con vista de una comunicación del Arquitecto provincial en que así lo interesa, autorizar a dicho funcionario para llevar a cabo por administración

obras de colocación de canalones y tubos de bajada de zinc y hierro en los tejados del Hospicio, abonándose el gasto con cargo a la mitad de la consignación de 8.500 pesetas, figuradas para esta atención en el Capítulo X, artículo 1.º, del presupuesto especial del Asilo, y rindiéndose la oportuna cuenta justificada en su día.

Vista una instancia de D. Luis Valdés Villazón, interesando se le abonara la gratificación correspondiente a los veinte días últimos del mes de Mayo, y a todo el mes de Junio del corriente año, con arreglo a las 3.000 pesetas anuales que en tal concepto se le asignaron para el desempeño de la plaza de Jefe interino de la Sección de Química, del Instituto provincial de Higiene; se acordó ceder a lo interesado, y que en el próximo presupuesto se consigne la cantidad de 416'60 pesetas a favor de dicho Sr. Valdés, por la gratificación que no percibió en los meses expresados, por falta de consignación en el ejercicio económico anterior.

Vista la relación y cuentas de las dietas devengadas por los Inspectores de Arbitrios provinciales durante el mes de Noviembre último, y que para su aprobación remite el Administrador general de los expresados arbitrios; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos a fin de que para su abono y con cargo a la partida figurada en el Capítulo V, artículo 1.º del presupuesto de la Excm. Diputación, se expida un libramiento por su total importe de 765 pesetas, a favor del Administrador general de Arbitrios provinciales, para que satisfaga a cada uno de los Inspectores interesados la cantidad que le corresponda.

Vista la relación que remite el Administrador general de Arbitrios provinciales, de lo recaudado por el de 0'20 pesetas, sobre cada tonelada de mineral explotado en la provincia y no exportado fuera de ella, durante el primer trimestre del ejercicio semestral corriente, y complementaria del cuarto trimestre de 1925-26; se acordó aprobarla por su total importe de 42.797'27 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos a fin de que por el Administrador general de Arbitrios provinciales, se realice en Areas provinciales el ingreso de la referida cantidad.

Se acordó autorizar al Director del Hospicio, para sacrificar con destino al consumo de los Asilados, dos cerdos existentes en el Establecimiento.

También se acordó aprobar la distribución de fondos para el corriente mes de Diciembre, importante 556.521,71 pesetas, y publicarla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y se levantó la sesión.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

Cuerpo Nacional de Ingenieros

= de Minas =

—:—

Jefatura de Minas de Oviedo

En los días del 25 de Enero al 2 de Febrero del año de 1927, se

llevará a cabo, por el personal facultativo de este Distrito Minero, la operación de rectificación de demarcación de la mina denominada «Definitiva Montañera», número 5.958, sita en el concejo de Aller, propiedad de la Sociedad «Hullera Española».

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el vigente Reglamento de Minas

Oviedo, 20 de Diciembre de 1926.
—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

Relación de las operaciones de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y sitios que se expresan a continuación:

Del 12 al 19 de Enero de 1927.

La mina llamada «Laina», número 23.013, sita en el concejo de Miranda, parroquia de San Martin de Lodón, paraje de Villanueva, interesada la Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, representante D. José Tartiere, vecino de Oviedo.

Del 13 al 20

«Del Día», número 23.002, sita en el concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Villarmental, paraje de Preda, interesado D. Manuel Martínez Cordero, vecino de Lugones.

Del 14 al 21

«Rosita», número 23.006, sita en el concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Carballo, paraje de Pustaliega, interesado el mismo de la anterior.

Del 15 al 22

«Carlos», número 23.017, sita en El Franco, parroquia de Araedo, paraje de Monte Castrón, interesado D. Eugenio Valdés Zarracina, vecino de Oviedo.

Del 16 al 23

«Guadalupe», número 23.012, sita en Amieva, parroquia de idem, paraje de Entrecuevas, interesado D. Cecilio Alfredo Burne, vecino de Guardo.

Del 17 al 24

«Nuestra Señora de Covadonga», número 23.020, sita en Cangas de Onís, parroquia de Labra, paraje de Tresano, interesado D. Ildefonso Noriega Llanos, representante D. Nicolás Casaprima, vecino de Oviedo, colindante con las minas «San Rafael» y «Sor Teresa», número 22.754.

Del 18 al 25

«Nuestra Señora de la Mediación», número 23.022, sita en Cangas de Onís, parroquia de Margolles, paraje de Fuente Catalina, interesado el mismo de la anterior.

Del 19 al 26

«El Desquite», número 23.018, sita en Cabrales, parroquia de Inganzo, paraje de Becerreras, interesado D. Alberto Rodríguez Mangas, vecino de Ortiguero, co-

lindante con la mina «Resurrección», número 22.817.

Del 20 al 27

«Francisco Jaime», núm. 23.021, sita en Peñamellera Alta, parroquia de Carabes, paraje de Entre-cuestas, interesado D. Manuel Martínez Cordero, vecino de Lugones, colindante con la mina «Rodrigo», número 22.919.

Del 21 al 28

«Bienesveo», número 23.010, sita en Lena, parroquia de Pajares, paraje de Campas del Río, interesado D. Juan García Cachero, vecino de Pajares, colindante con la mina «Pacienciana», núm. 22.210.

Del 22 al 29

«Concha», número 23.015, sita en Lena, parroquia de Pajares, paraje de Corro la Tienda, interesada D. Concepción Álvarez Robla, representante D. Alfonso Muñoz, vecino de Oviedo.

Del 23 al 30

«María 2.ª», número 23.023, si a en Lena, parroquia de Jomezana, paraje de Monte Babia, interesado D. Faustino Baquero, vecino de Pola de Lena, colindante con la mina «María», número 21.356.

Del 24 al 31

«Aumento a María», número 23.024, sita en Lena, parroquia de Jomezana, paraje de Monte Babia, interesado el mismo de la anterior.

Del 24 a 1.º de Febrero

«Demasia a 15 de Marzo», número 20.991, sita en Oviedo, parroquia de San Julián de Box, interesado D. Jacinto Quirós, vecino de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados, según dispone el vigente Reglamento de Minas.

Oviedo, 20 Diciembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 2.758

Jefatura de Obras públicas de Oviedo

ANUNCIO

Term. nadas y recibidas las obras de reparación de muros y preñiles de la carretera de Trubia á la de la Magdalena á Belmonte, kilómetros 4 al 31, ojeutadas por el contratista D. Francisco Fernandez Azcárate, durante los años 1923 á 1924, 1924-25 y 1925-26, se abre información pública por término de treinta días, contados á partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que, durante dicho plazo, puedan presentarse ante los Ayuntamientos de Oviedo, Santo Adriano, Proaza y Quirós, así como en esta Jefatura, las reclamaciones á que haya lugar contra las gestiones de la contrata, á los efectos de la devolución de la fianza á la misma, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación,

según establece la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 17 de Diciembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 3.742

Junta Provincial de Transportes Mecánicos Rodados de Oviedo

Habiéndose solicitado por don Cándido Blanco Varela, el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros y mercancías (clase A), entre Ciaño Santa Ana (término de la línea F. C. Norte) y Pola de Laviana, sirviendo á Sotón, Sotondio, Blimea y Barredo, en vehículos de motor mecánico, en arreglo á las condiciones determinadas al finar, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse á la concesión, formular observaciones al proyecto ó presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, á las horas hábiles de oficina de la misma se halla á disposición de quienes deseen examinarlos, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar.

Oviedo, 18 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Agustín Miró.

R. al núm. 3.726

Juntas municipales del censo electoral

DE POLA DE ALLANDE

Don Carlos Tamargo González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Pola de Allande.

Certifico: Que en la reunión del día 12 del pasado, se tomó el acuerdo de nombrar los presidentes y suplentes de las mesas electorales de este término municipal, conforme a la ley de 8 de Agosto de 1907, y base cuarta de la Real orden de 16 Agosto de 1926, resultando elegidos los siguientes:

Distrito primero, sección primera

Presidente, D. José Argüelles Fernández, de Cereceda.

Suplente, D. Modesto Zardain Ronderos, de Villafontú.

Sección segunda

Presidente, D. Telesforo Alvarez, de Tarallé.

Suplente, D. José Rodríguez Sol, de Otero.

Distrito segundo, sección única

Presidente, D. Antonio Abad Fernández, de Fonteta.

Suplente, D. Manuel Muñoz Alvarez, de Robledo.

Distrito tercero, sección única

Presidente, D. Manuel Alvarez, de Bustello.

Suplente, D. Manuel López García, de Monón.

Lo que se hace público por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de lo cual certifico.

8 Diciembre de 1926.—C. Tamarugo.—V.º B.º, El Presidente, José Blanco.

R. al núm. 3.729.

TARAMUNDI

D. José M.ª Martínez García, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Taramundi.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta, en el día de ayer, fueron designados los señores Presidentes y sus suplentes que, como tales deben actuar en las Mesas electorales de este conejo durante el próximo bienio de 1927-28, habiendo resultado los siguientes:

Distrito primero, sección primera. Taramundi:

Presidente, D. José Benito Alvarez Cancelos.

Suplente, D. Francisco Yanes Rodríguez.

Sección segunda

Bres-Veigas:

Presidente, D. Francisco Amor Rodríguez.

Suplente, D. Pedro Rodil Lastra.

Distrito segundo, sección única.

Ouria:

Presidente, D. Inocencio Canel Reigada.

Suplente, D. Francisco Villaveirán Rodríguez.

Que conste, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, es la presente, en Taramundi, a 2 de Diciembre de 1926.—José Martínez García.

R al núm. 3.743

DE RIBERA DE ARRIBA

D. José de Caso, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por la Junta que presido el día 23 de Octubre del corriente año, resultaron elegidos los siguientes Presidentes de Mesas electorales.

Sección primera.—Soto-Palomar:

Presidente, D. Manuel Alvarez Alonso, 84 años de edad, propietario, de Castañedo.

Suplente, D. Manuel Valdés Braba, 52 años de edad, labrador, de Palomar.

Sección segunda.—Ferrerros.

Presidente, D. Francisco Alvarez Lobato, 74 años de edad, labrador, de Cárcaba.

Suplente, D. José Vazquez Suarez, 66 años de edad, labrador, de Ferreros.

Lo que se hace público para los efectos oportunos.

Ribera de Arriba, Noviembre de 1926.—El Presidente, José de Caso.

R. al núm. 3.704

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Onis

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día de hoy, el presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1927, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, como igualmente las Ordenanzas municipales de arbitrios é impuestos, á los efectos de oír reclamaciones.

Onis, 16 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Faustino Noriega.

R. al núm. 3.723

Alcaldía de Ribadesella

El Ayuntamiento pleno, en sesión de hoy, acordó aprobar el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1927 y las Ordenanzas para la exacción de arbitrios en el mismo, hallándose de manifiesto al público en estas oficinas durante el término de quince días al objeto de reclamaciones, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 300 del Estatuto municipal, redactado con arreglo al Real decreto de 5 de Enero último.

Dado en Ribadesella, á 15 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, E. Sors.

R. al núm. 3.721

Alcaldía de El Franco

Anuncio

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 17 de Diciembre actual, el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1927, al objeto de atender á las obras de construcción del nuevo edificio Ayuntamiento, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, á fin de que, si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones, por los habitantes del término, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de los motivos indicados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente á los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal.

La Caridad, 18 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Francisco Ron. R. al núm. 3.746

Alcaldía de Taramundi

EDICTO

D. José María Cerdeira Cotarelo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Taramundi.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que presido, en sesión ordinaria de este día, acordó proponer al Ayuntamiento pleno, que proceda prorrogar para el año de 1927, el presu-

puesto aprobado para 1926-27, y el ejercicio semestral corriente, que viene rigiendo con la reducción en el 50 por 100 de sus cifras, sin modificación alguna y sin perjuicio de las disposiciones relativas a los ingresos municipales de carácter fiscal, dictadas ó que se dicten en lo sucesivo modificando el Estatuto, según autoriza la Real orden fecha 16 de Octubre último. Así se expone al público por 8 días hábiles, durante los cuales y otros ocho más seguidamente, podrán formularse ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones se estimen convenientes contra el mismo, con arreglo á las disposiciones legales en vigor.

Taramundi, á 12 de Diciembre de 1926.—José María Cerdeira.
R. al núm. 3.716

Alcaldía de Gijón

Aprobado por el Ayuntamiento pleno un presupuesto extraordinario para la terminación de las obras de un depósito de aguas, queda expuesto al público durante el plazo de quince días que determina el Estatuto municipal, para que en ese tiempo puedan formularse legalmente las reclamaciones que se estimen pertinentes por los habitantes de este término municipal.

Consistoriales de Gijón, a 17 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Emilio Tuya.

R. al núm. 3.745

Alcaldía de Laviana

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Martínez Argüelles, núm. 44 del reemplazo de 1916, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Emilio Martínez Argüelles, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Emilio Martínez Argüelles se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Emilio Martínez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis Martínez Argüelles.

El repetido Emilio Martínez Argüelles es natural de Carrio, hijo de Ramón Martínez y de María Suárez, y cuenta 28 años de edad, pelo y ojos castaños, estatura regular, nariz roma, barba sin pelo, cara redonda y color bueno; señas particulares ninguna.

Laviana, a 14 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Arturo León.
R. al núm. 3.710

Alcaldía de Gozón

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Luanco, 17 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Ildefonso Gonzalez Llanos.

R. al núm. 3.751

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Mieres

D. José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Secretario del Juzgado municipal de Mieres.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la villa de Mieres, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintiseis; el Sr. D. Alejandro Argüelles Montoto, Juez municipal, habiendo visto los autos que proceden de juicio verbal civil promovido por D. Andrés Barriales Merino, mayor de edad casado y vecino de esta villa, contra don Celso Garcia de Tuñón, mayor de edad, soltero y D. Eliseo Escobar Fidalgo, también mayor de edad, soltero, chauffeur y ambos vecinos de Valdecuna, sobre pago de pesetas.

Fallo:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a D. Celso Garcia Tuñón, a que satisfaga a D. Andrés Barriales Merino, la cantidad de ciento noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos. Con expresa condena del demandado a las costas del procedimiento.

Que debo ratificar y ratifico el embargo decretado y practicado para garantizar las resultas de este juicio.

Notifíquese esta resolución al demandado en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley adjetiva civil.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro A. Montoto.—Rubricado.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que doy fé.—J. Arias de Velasco.

Para que conste, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado, expido la presente en Mieres, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiseis.—J. Arias de Velasco.

R. al núm. 3.728

Juzgado de Avilés

Cédula de notificación

En los autos de testamentaria de la finada D. Maria Muñiz y Muñiz, vecina que fué de la parroquia y concejo de Illas, en este partido, seguidos en este Juzgado y de que se hará mérito, se dictó la providencia que dice así:

Providencia:

Juez, Sr. Alvarez Ossorio.—Avilés, veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintiseis, por presentado el anterior escrito con las operaciones divisorias practicadas por el contador dirimente, D. Fermin Garcia Lopez, en ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado, con fecha siete de Junio de mil novecientos veinte, en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en el de testamentaria de D.ª Maria Muñiz y Muñiz, vecina que fué de la parroquia y concejo de Illas, promovido por D. Román Menendez Garcia, y por devueltos los autos del indicado juicio universal, a los cuales se unan dichos escrito y operaciones; pónganse éstas de manifiesto por ocho días en la Secretaría del que autoriza, lo que se haga saber a las partes a fin de que puedan examinarlas y alegar y reclamar dentro del indicado término lo que estimen procedente, si conceptuaren que las repetidas operaciones no se hallan ajustadas a la mencionada sentencia, lo que deberán hacer a medio de Procurador que les represente.

Y habiendo fallecido el interesado en el expresado juicio, don José Antonio Garcia Menendez, vecino que fué de los expresados parroquia y concejo de Illas, el Sr. Juez dispuso por providencia del día de ayer, que la preinserta se notifique a los que sean herederos de dicho finado, publicándola al efecto en el sitio de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines que en la propia resolución se indican.

Y para que sirva de tal notificación a los aludidos herederos, expido la presente cédula para su inserción en dicho periódico, a partir de la cual correrá el expresado término.

Avilés, quince de Diciembre de mil novecientos veintiseis.—El Secretario, Manuel Martinez Teijeiro.

R. al núm. 3.724

Juzgado de Pravia

ANUNCIO

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a turno libre, de conformidad con los Reales decretos de 29 de Noviembre de 1920 y 9 de Diciembre de igual año, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Pravia, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su vecindad.

3.º Certificación de examen y aprobación que el Reglamento exige u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, o los de preferencia para el desempeño del cargo.

El censo de población de este término consta de 9.675 habitantes de hecho, y 9.876 de derecho.

Pravia, veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintiseis.—El Juez, Ramón Valle.

R. al núm. 3.768

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ GONZALEZ, Andrés, hijo de Manuel y de Maria, natural de Figaredo, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, casado, minero, de 23 años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración á la Caja de Pravia; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gómez Herrero, residente en la Plaza de Oviedo.

3.717

MORTERA LOREDO, Vicente, hijo de Angel y de Clotilde, natural de Sama, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura un metro 590 milímetros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cangas de Onis, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Francisco Martinez Gállo, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León.